Protocolo: 1.184 Fecha: 18/10/2012

ESCRITURA PÚBLICA
DE
ACUERDOS SOCIALES
OTORGADA POR

"GUADALTEL S.A"

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA SEXTA AMBATO

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

AW5322974

09/2011

«ESCRITURA DE ACUERDOS SOCIALES»

NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO. ----------

En SEVILLA, mi residencia, a dieciocho de Octubre de dos mil doce. ----------

Ante mí, **JOSÉ MARÍA MANZANO GÓMEZ**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Andalucía. --

==== C O M P A R E C E ====

DON MANUEL GUTIERREZ HERRERA, ingeniero industrial, mayor de edad, casado, vecino a estos efectos de Sevilla, 41001, con domicilio en calle Pastor y Landero, 19; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 28.504.842-E. ----------

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación, como administrador único de "GUADALTEL, S.A.", con domicilio en Pastor y Landero, diecinueve, de duración indefinida, constituida mediante escritura por mí

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

autorizada en Sevilla, el día 13 de junio de 1.990, número 1.613 del protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, tomo 1.275, folio 21, hoja SE-1.266, inscripción 1ª. Tiene C.I.F. A-41414145. ----------

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de Actúa en el ejercicio de su cargo de administrador único para lo que fue nombrado en Junta General Extraordinaria de "GUADALTEL, S.A.", celebrada el día 27 de junio del año 2008, que consta en certificado protocolizado en escritura por mí autorizada en Sevilla, el día 24 de Octubre de 2.008, con el número 1.892 de protocolo, la cual se ha inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla tomo 3200, libro 0, folio 189, hoja SE-1266, inscripción 22, y tras todo lo anterior a mi juicio, el compareciente, se encuentra legitimado para llevar a cabo el otorgamiento de la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. ----------

DON MANUEL GUTIÉRREZ HERRERA manifiesta que actualmente sigue en el pleno desempeño de su cargo de Administrador de "GUADALTEL, S.A.", uso de las facultades inherentes al cargo, que su representada

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA D. JOSÉ MARÍA MANZANO GÓMEZ - SEVILLA - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

AW5322973

09/2011

Dr. César Rosas Nogales Notario 6to. ABOGADO Cevallos 1845 y Quito Ambato - Ecuador

ostenta la plena personalidad jurídica y que tiene por objeto social la producción y comercialización de sistemas de información, la realización de estudios, proyectos, suministros en materia de documentación, comunicaciones, telemática, sistemas de información e informática. ----------

Según manifiesta el señor compareciente, no hay titulares reales distintos de el mismo. -------

Con ello, yo, el Notario, hago constar, que he cumplido la obligación de identificar a los titulares reales según el artículo 4 de la Ley 10/2010. ----------

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE ACUERDOS SOCIALES, y al efecto: ----------

=== O T O R G A ====

DON MANUEL GUTIERREZ HERRERA en representación de "GUADALTEL, S.A.", formaliza y eleva a público los acuerdos adoptados por "GUADALTEL, S.A." en

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

Junta Universal de 10 de Octubre de 2.012, que consta en certificado expedido por DON MANUEL GUTIERREZ HERRERA, en el ejercicio de su cargo de Administrador Unico de la Entidad Mercantil "GUADALTEL, S.A." , cuya firma considero legitima y a esta matriz uno el invocado certificado, por lo que en este lugar se da por íntegramente reproducido en evitación de repeticiones innecesarias. ----------

==========OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN==========

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de este instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley. ----------

Por su elección le leo este instrumento,

TIMBRE DEL ESTADO

D. JOSÉ MARÍA MANZANO GÓMEZ - NOTARIO - NIHIL PRIUS FIDE - SEVILLA -

0,15 €

AW5322972

09/2011

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1645 y Quito
Ambato - Ecuador

después de identificarle por su documento reseñado, lo encuentra conforme, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que de su íntegro contenido redactado en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los dos anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. -- Está la firma del compareciente. ----------

Signado. José Maria Manzano Gómez. Rubricado y sellado. ----------

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, norma 8ª
Concepto ACUERDOS SOCIALES.
Base: BASE/S DECLARADA/S. TOTAL: (Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: ----------

Dr. César Rosas Negrón
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

D. Manuel Gutiérrez Herrera, con D.N.I. N° 28.504.842-E en calidad de Administrador Único, de la sociedad **GUADALTEL S.A.** con CIF N° A41414145 y con domicilio en Calle Pastor y Landero, número 19, 1ª planta; Sevilla.

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de la entidad resulta lo siguiente:

1. Que con fecha 10 de Octubre de 2012 se reunió la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad en el domicilio social en Calle Pastor Número 19 y Landero, 1ª planta; Sevilla, a la que asistieron la totalidad de los socios representantes del 100% del capital social.

2. Que en el acta figura el nombre y la firma de los asistentes, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta, la cual fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta.

3. Que fueron adoptados por una unanimidad los siguientes acuerdos:
   a. Aprobar la apertura de una sucursal en la República del Ecuador, para estar ubicada en la Avda. Amazonas 4545 y Pereira; de la ciudad de Quito, República del Ecuador.

   b. Aprobar, que para apoyar lo anterior, la compañía desea que la capitalización de la sucursal sea de dos mil dólares de los Estados Unidos de América ($ 2.000,00)

   c. Aprobar, que la Compañía designa, constituye y nombra a Dña ANA CAROLINA ANDRADE CORDOVÉZ, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad 1713728093, para que sea su apoderada local para la sucursal en la República de Ecuador.

Y para que así conste expido la presente certificación en Sevilla a 10 de Octubre de 2012.

APARECE UNA FIRMA ILEGIBLE

EL ADMINISTRADOR ÚNICO
Manuel Gutiérrez Herrera

TIMBRE DEL ESTADO

D. JOSÉ MARÍA MANZANO GOMEZ - NOTARIA - NIHIL PRIUS FIDE - SEVILLA -

0,15 €

AW5322971

09/2011

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz, SIN CARÁCTER EJECUTIVO, con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de **LA ENTIDAD "GUADALTEL S.A"**, la libro en cuatro folios de papel de uso exclusivo notarial, el presente y los tres anteriores, que son sus correlativos en orden ascendente de numeración y de la misma serie, dejando nota en su original. En SEVILLA el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
01774761 61

2764

Dr. César Rosas Noguales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1045 y Quito
Ambato-Ecuador

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIOS NOTARIALES

NIHIL PRIUS FIDE

A121556825

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCIA

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0186622112

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCIA

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Jose Maria Manzano Gomez
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Bollullos Par del Condado 6. el día 19-10-2012
at / à the / le

7. por D. Carlos María García Campuzano, Notario de Bollullos Par del Condado, y Tesorero de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Andalucía
by / par

8. bajo el número 42397
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

PROTOCOLIZACION.- NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO.- *En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, a DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- A*

0000077

petición de parte interesada PROTOCOLIZO en el Registro de escrituras públicas a mi cargo, en cinco fojas útiles la Escritura de ACUERDOS SOCIALES número ciento ochenta y cuatro de fecha dieciocho de octubre del dos mil doce, otorgado por José María Manzano Gomez Notario de Sevilla y del colegio de Andalucia en la cual interviene GUADALTEL S.A. y el Apostille realizado el diecinueve de octubre del dos mil doce. La cuantía es indeterminada. Hasta aquí el documento que se han elevado a escritura pública. Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales. De todo lo cual doy fe.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEXTA
AMBATO

RAZON.- *En esta fecha, marginé en la escritura MATRIZ de Protocolización celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil doce la Resolución número SC. IJ.DJCPTE.Q.12 dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito, de fecha veinte y seis (26) de Noviembre del dos mil doce, que resuelve Autorizar el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el distrito Metropolitano de Quito, a la compañía extranjera de nacionalidad española, GUADALTEL S.A.; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a su propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas;. De lo que doy fe. Ambato 27 DE NOVIEMBRE del 2012.*

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEXTA
AMBATO

0000070

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de noviembre de 2.012, bajo el número **4070** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de la protocolización efectuada el cinco de noviembre de dos mil doce, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS** y de las protocolizaciones (2) efectuadas el diecisiete de noviembre de dos mil doce, ante el Notario **SEXTO** del Cantón Ambato, **DR. CÉSAR ROSAS NOGALES**, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la compañía extranjera **"GUADALTEL S.A."**; y del **PODER** conferido a favor de la señorita **ANA CAROLINA ANDRADE CORDOVEZ.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2322**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042987**.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito